Guayaquil, 4 de enero de 2018

Señor don
JAVIER DICINDIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FURILO S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo como **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO** años, y con los deberes y atribuciones que le determina el Estatuto Social documentado en la escritura pública de su constitución, que fuera autorizada el 4 de junio de 1998 por el entonces Notario de Yaguachi abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, inscrita el 27 de julio de 1998 en el Registro Mercantil de Guayaquil, particularmente los señalados en el artículo vigésimo séptimo de dicho Estatuto, correspondiéndole por ende el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, requiriendo autorización de junta general para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título, de los inmuebles de la Compañía.

En casa de falta, ausencia o impedimento, será subrogado, con estas mismas atribuciones, por el Vicepresidente de la Compañía.

Muy atentamente,

María Alejandrina Amstutz de Dicindio
Gerente General

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido reelecto
Guayaquil, enero 4 de 2018

Javier Dicindio
C.Id. #0920270881

REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.046
FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:15:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **FURILO S.A.,** a favor de **JAVIER DICINDIO,** de fojas **1.874 a 1.877,** Registro de Nombramientos número **572.**

ORDEN: 2046

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de enero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0254408